



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°102-2024-CF-FIIS

Callao, 09 de Febrero del 2024

Visto el Expediente N°E2035999 del 21.11.2023 presentado por Doña VILCAS MONTENEGRO AREANA ALESSANDRA, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL por la MODALIDAD DE TESIS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Estatuto señala que la Universidad otorga Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Títulos Profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 9° establece que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, ha emitido el Informe de Conformidad N°004-2024-II-TESIS-CGT-FIIS, para obtener el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL por la MODALIDAD DE TESIS.

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023.

Habiendo la interesada ha sustentado y aprobado la sustentación de su TESIS Titulado: "IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DEMING PARA MEJORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAS SAN ISIDRO S.A, CAÑETE - 2022"; la Comisión de Grados y Títulos, ha informado el Expediente N°E2035999 en forma favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día viernes del 09 de febrero del 2024, se aprobó el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL en mención.

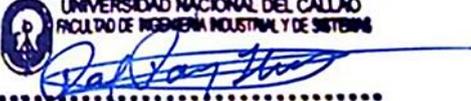
El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña VILCAS MONTENEGRO AREANA ALESSANDRA, por la MODALIDAD DE TESIS.
2. ELEVAR la presente Resolución a la Señora Rectora, para los fines pertinentes.
3. TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y a la interesada para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Karol
CC.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO